

17



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

En que se manda sin cesar la dicha Ciudad de Lorca

que en quanto a la necesidad que se tiene de todo los vecinos de esta villa es muy grande y cada día muy crece y se va creciendo cada día

que se ponga un marco de alaxar de diez onzas para la ciudad de Lorca y en que el dicho que se

se tiene en el dicho que se certificaron o mandando lo dicho de lo que se le cobra una

forja y ganancia en forma de se debe cada una de las

que se debe cada una de las que se debe cada una de las

que se debe cada una de las que se debe cada una de las

que se debe cada una de las que se debe cada una de las

que se debe cada una de las que se debe cada una de las

que se debe cada una de las que se debe cada una de las

depositario marcos alafan

Carta de pago y... m del donativo de... D. Juan Buena de Leo

alcade de la carcel.

